EFECTIVA

MUERTE ACCIDENTAL

¿Qué es accidente?

/IGTLADO_SUPERINTENDENCIA FINANCIERA_Colmena Seguros de Vida SA_ DE COLOMBIA

Colmena Seguros

FUNDACIÓN Grupo social

Línea directa: 601 401 04 47 Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667 WhatsApp (Chat): 315 700 30 33

¿QUÉ CUBRE ESTA PÓLIZA?

Colmena pagará la suma de dinero indicada en la carátula de tu póliza.

TEN PRESENTE!

Este amparo incluye homicidio.

MUERTE ACCIDENTAL - PAGO DE FACTURA -

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ACCIDENTAL -

¿Qué es incapacidad total y permanente accidental?

TEN PRESENTE!

radiocarpiana.

tibiotarsiana.

responsabilidad de Colmena.

PAGO DE FACTURA .

ENFERMEDADES GRAVES -

1. CÁNCER -

Es la incapacidad ocasionada y estructurada por un accidente ocurrido durante

La fecha del siniestro es la fecha de estructuración de la invalidez.

Para los efectos de este amparo, las pérdidas anteriores se definen así:

De los ojos: Pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ACCIDENTAL -

indicado para esta cobertura de acuerdo con el plan escogido.

linfático, tales como la enfermedad de Hodgkin.

2. CÁNCER DE MAMA, CÉRVIX Y PRÓSTATA

cardiacas, troponinas u otros marcadores bioquímicos.

primario con tumores en otros órganos a distancia.

¿Cuáles son los tipos de cáncer cubiertos?

a los ganglios linfáticos.

3. NFARTO AL MIOCARDIO -

típicamente se manifiesta con:

4. INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA -

TEN PRESENTE!

tratamiento médico.

5. EVENTO CEREBROVASCULAR

mediante pruebas de función neurológica.

TEN PRESENTE!

enfermedad cerebrovascular.

DE LAS ARTERIAS CORONARIAS

angioplastia.

¿Qué es una angioplastia?

mantenerlas abiertas.

superficie corporal.

Intestino.

incurable.

10. ALZHEIMER —

corteza cerebral.

100

7. QUEMADURAS GRAVES -

8. TRASPLANTE DE ÓRGANOS —

y no el donante.

9. ESCLEROSIS MÚLTIPLE -

TEN PRESENTE!

³;TEN PRESENTE!

cuales se encuentran excluidas.

6. INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR ENFERMEDAD

reemplazo de la aorta enferma por una prótesis.

Dolores agudos del pecho.

riñón.

muerte accidental.

En caso de que sea diagnosticada por primera vez durante la vigencia del seguro, alguna de las enfermedades o procedimientos definidos a continuación, Colmena pagará como anticipo del amparo básico (Muerte accidental) el valor

Enfermedad maligna, caracterizada por la multiplicación rápida e incontrolada de células anormales con la posible formación de tumores de cualquier localización, confirmada con una biopsia. Por esta enfermedad se incluye también el melanoma maligno, leucemia y enfermedades malignas del sistema

Invasivo: Es aquel que se extiende más allá del tejido o capa del órgano en donde se originó, ya sea dentro del mismo órgano o a tejidos adyacentes o

Metastásico: Es aquel que se produce como manifestación del cáncer

En caso que te sea diagnosticado cáncer no invasivo, o no metastásico de mama, cérvix o próstata por primera vez durante la vigencia de este seguro, Colmena te pagará como anticipo el 20%, del valor asegurado en el amparo de

Enfermedad cardiaca en la que se produce de forma repentina la muerte de una parte del miocardio debido a una falta prolongada de oxígeno, evento que

Alteraciones recientes del electrocardiograma. Aumento de las enzimas

Es el fallo crónico e irreversible de ambos riñones, que trae como consecuencia la necesidad de efectuar sistemáticamente diálisis renal, o un trasplante de

Pérdida súbita de la función cerebral resultante de la interrupción del aporte sanguíneo a una parte del cerebro. Puede ser causado por trombosis, embolia, estenosis de una arteria del cerebro o hemorragia cerebral (rotura de un vaso sanguíneo con hemorragia o presión en la masa cerebral). Debe existir, además, pérdida permanente de funciones neurológicas o secuelas tales como movimiento, pensamiento, memoria, lenguaje o sensación, diagnosticadas

No se cubre la falla renal reversible o temporal que se resuelva mediante

Esta enfermedad también es conocida como accidente cerebrovascular o

Procedimiento quirúrgico efectuado como consecuencia de una enfermedad de

Lesiones de los tejidos producidos por energía térmica transmitida por radiación, productos químicos o contacto eléctrico, clasificadas como de tercer grado (III) de profundidad y que comprometen más del 30% del área de

Procedimiento quirúrgico efectuado como consecuencia de una enfermedad o lesión diagnosticada dentro de la vigencia de la póliza mediante el cual se inserta dentro del cuerpo de una persona asegurada cualquiera o parte de los siguientes órganos: Corazón, Pulmón, Páncreas, Riñón, Hígado, Médula Ósea e

El amparo otorga cobertura únicamente cuando eres receptor de un trasplante

Enfermedad crónica, inflamatoria, desmielinizante y progresiva del sistema nervioso central que produce deterioro de las funciones neurológicas de forma

Enfermedad neurodegenerativa que se manifiesta inicialmente con alteraciones en el pensamiento, la memoria y el lenguaje y que conlleva a un deterioro cognitivo y trastornos conductuales, caracterizada por una pérdida de la memoria inmediata, de forma progresiva a medida que ocurre una atrofia de la

> Debes tener un diagnóstico inequívoco por medio de exámenes neuropsicológicos y radiológicos especializados habiendo descartado otros tipos de amnesia y demencia como la demencia multiinfarto y la enfermedad de Pick, las

Valor Asegurado, según el plan escogido.

De las manos: Amputación traumática o quirúrgica a nivel de la articulación

Asegurado, según el plan escogido.

póliza.

f (in) (in) (X) Colmena Seguros de Vida S.A., en adelante Colmena, otorga la presente

Síguenos en:

Seguro Voluntario

póliza de accidentes personales, sujeta a las siguientes condiciones. Si tienes un accidente durante la vigencia de la póliza que cause la muerte

instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia del mismo,

Para los efectos de esta póliza, se entiende por accidente todo suceso imprevisto, fortuito, externo, violento, visible o interno, repentino e independiente de tu voluntad, ocurrido durante la vigencia de la póliza, que produzca en tu integridad física, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.

Cuando se presente el evento descrito en el amparo de Muerte accidental; Colmena pagará conforme con lo establecido en la cláusula de Valor En caso de que sufras una incapacidad total y permanente accidental como consecuencia de un accidente que se estructure dentro de la vigencia de tu póliza, Colmena te pagará la suma asegurada indicada en la carátula de tu

la vigencia de la póliza, calificada médicamente con un grado de invalidez igual o superior al 50% por la junta regional o nacional de calificación de invalidez a la que hayas acudido, o por las entidades competentes del sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP), con base en el manual de calificación de invalidez del sistema de seguridad social vigente al momento de tu solicitud. El porcentaje de pérdida de capacidad laboral debe ser igual o superior al 50%. No obstante, si el asegurado hace parte de un régimen especial del sistema de seguridad social, deberá acreditar de acuerdo con su régimen, que la pérdida de la capacidad laboral sea pérdida total y permanente. Si Colmena realiza el pago correspondiente a este amparo, la póliza terminará. Colmena no te solicitará dictamen de calificación cuando sufras una pérdida total e irreparable de la visión de ambos ojos, la amputación de ambas manos o ambos pies o la amputación conjunta de toda una mano y todo un pie, dado que Colmena considera estos eventos como una incapacidad total y permanente.

De los pies: Amputación traumática o quirúrgica a nivel de la articulación Una vez pagada la indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente accidental termina la cobertura para el amparo de vida, cesando la Cuando se presente el evento descrito en el amparo de Incapacidad Total y Permanente; Colmena pagará conforme con lo establecido en la cláusula de

Las coberturas de la presente póliza, respecto de cualquiera de los asegurados, Al vencimiento del término de la vigencia de la póliza, por decisión de alguna de las 🙆 Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia estipulada para cada Por la realización del riesgo asegurado en el amparo básico de muerte accidental o Cuando Colmena revoque por escrito la póliza, o cualquiera de los amparos

NOTIFICACIONES

В

Δ

В

las arterias coronarias, que requiera la práctica de un "By Pass" o una Es una técnica para el tratamiento de la estenosis de las arterias coronarias o enfermedad de arterias coronarias manifestada y diagnosticada dentro de la vigencia de la póliza, así como las enfermedades que conllevan a la misma, en la cual se introduce un catéter con un minúsculo balón inflable o por la implantación de un stent coronario dentro de las arterias coronarias para Se cubren también las cirugías de la aorta, por causa de una enfermedad de la aorta torácica y la abdominal, mas no de sus ramas, que requiere extirpación y

11. PARKINSON Enfermedad degenerativa del sistema nervioso central, lentamente progresiva, causada por pérdida de producción suficiente de dopamina. 12. ESTADO DE COMA — Es una expresión de un fuerte trastorno de las funciones cerebrales y por tanto con peligro de muerte por lo que requiere de un manejo médico en Unidad de Cuidado Intensivo con supervisión permanente de personal especializado. 13. ANEMIA APLÁSTICA -Alteración hematológica caracterizada por el desarrollo incompleto de las líneas celulares de la médula ósea que conlleva a una disminución de los elementos celulares en la sangre periférica, como consecuencia de una deficiente producción de células en la sangre periférica.

Debe haberse descartado cualquier otra forma de anemia y el diagnóstico debe ser inequívoco mediante el examen de la sangre periférica y confirmatorio de la

Es la alteración en la función neurológica que ocurre como consecuencia directa o a causa de una fuerza traumática externa, como consecuencia de un agente mecánico violento externo que ocasiona un daño físico demostrable por medios radiológicos en las estructuras craneales, encefálicas y meníngeas, que conduce a un deterioro funcional del contenido craneal que requiere manejo especializado y supervisión permanente en unidad de cuidado intensivo.

Procedimiento quirúrgico para reemplazar una o más válvulas del corazón, ya sea como consecuencia de una estenosis o por una insuficiencia valvular

Pérdida funcional total e irreversible por parálisis, es decir de la fuerza y la sensibilidad de al menos dos brazos o dos piernas o un brazo y una pierna, debida a una enfermedad diagnosticada o a un accidente ocurrido dentro de la

Esta situación puede ser documentada médicamente por pruebas electromiográficas o radiológicas que demuestren la lesión junto con la historia clínica neurológica y debe permanecer sin mejoría a pesar de la terapia adecuada por lo menos tres meses.

Enfermedad sistémica autoinmune, crónica y progresiva en la que se presenta inflamación de las articulaciones produciendo su destrucción y generando distintos grados de deformidad e incapacidad funcional. Es necesario que se presente inflamación articular en 2 o más regiones articulares, con una duración

> Factor Reumatoideo (FR) y/o Anticuerpos Contra Péptidos Citrulinados (ACPA) positivos. Velocidad de Sedimentación Globular (VSG) y/o Proteína C Reactiva (PCR)

Es el virus productor de la enfermedad conocida como Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). El resultado positivo de la prueba de serología ELISA debe presentarse durante la vigencia de la póliza y ser confirmado por métodos directos específicos como el Western Blot o la

Procedimiento quirúrgico por causa de una enfermedad de la aorta torácica y la abdominal, más no de sus ramas, que requiere extirpación y reemplazo de la

Afectado el amparo de Enfermedades Graves, por cualquiera de las enfermedades cubiertas, el amparo de Muerte accidental continuará vigente, pero con una suma asegurada igual a la diferencia entre la suma asegurada

Este amparo se te reconocerá por una sola vez, por lo tanto, quedarás automáticamente excluido de este amparo una vez recibas la suma asegurada

Para el presente amparo se establece un periodo de carencia de 90 días.

El periodo de carencia corresponde al tiempo contado desde el inicio de vigencia del amparo, durante el cual no tienes derecho a recibir ninguna indemnización

¿QUÉ NO CUBRE ESTA PÓLIZA?

Para todos los amparos de la póliza, no se tendrá cobertura si el evento que genere la

El suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada a ti mismo, ya sea en estado de cordura o demencia no es considerado accidente por lo cual no

Respecto al evento cerebrovascular, no se cubren las isquemias cerebrales transitorias, traumas cráneo encefálicos, o eventos cerebrovasculares de los que puedas recuperarte completamente dentro de las seis (6) semanas siguientes del

Para la enfermedad grave e intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias, se excluye el tratamiento láser, operaciones de válvulas, operación por

En lo referente a la enfermedad grave de Parkinson, no se cubre el temblor

Respecto al estado de coma, no tendrás cobertura si el coma es médicamente

Para la operación de las válvulas cardíacas se excluyen de esta cobertura la reparación de válvulas cardíacas, las valvulotomías y las valvuloplastias y el tratamiento láser, operaciones de válvulas, operación por tumoración intracardiaca

benigno heredado familiar, ni síndromes conocidos como parkinsonismo.

EDADES DE INGRESO

Y PERMANENCIA

DE INGRESO

18 - 65 años + 11 meses 29 días

18 - 60 años + 11 meses 29 días

18 - 60 años + 11

VALOR ASEGURADO

El valor asegurado corresponderá al valor acordado en pesos colombianos (\$COP)

Esta suma asegurada constituye el monto máximo de responsabilidad de Colmena

PLAN 2

\$10.000.000

\$10.000.000

\$1.000.000

\$1.000.000

\$5.000.000

entre las partes, el cual estará indicado en la carátula de la póliza.

la cual no superará el valor de \$32.000.000 por persona, a saber:

PLAN 1

\$5.000.000

\$5.000.000

\$500.000

\$500.000

\$2.500.000

INICIO, VIGENCIA Y RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

Vigencia individual: La vigencia de la póliza inicia 72 horas después de realizada la venta, siempre y cuando las validaciones realizadas por Colmena al asegurado sean

> Esta póliza para cada asegurado estará vigente por el término de un año contado a partir de la fecha de inicio de vigencia indicado en la carátula, y será renovable automáticamente por el mismo período inicial, salvo se revoque o

PAGO DE LA PRIMA

Dispones de un plazo de ciento cincuenta (150) días corrientes, para el pago de la prima. Si durante dicho período ocurre un siniestro, Colmena tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas causadas y

Si las primas posteriores a la primera no son pagadas dentro del plazo mencionado anteriormente o dentro del período, se producirá la terminación automática del contrato y Colmena quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos

FORMA DE PAGO

DE LA PRIMA

El valor de la póliza se pagará por medio de la factura del servicio público de CHEC, quien realizará la gestión de recaudo, por tanto, el pago de la prima está sujeta a la

PAGO DE LA

INDEMNIZACIÓN

Una vez se reconozca el pago de la indemnización conforme a los amparos descritos, se

El monto indicado en la carátula de tu póliza, para los amparos Muerte Accidental (Incluye homicidio) - Pago de factura e Incapacidad total y permanente accidental - Pago de factura será abonado directamente a CHEC, descontándose de la factura del servicio público que hayas registrado al contratar la póliza. En caso de fallecimiento,

> Una vez efectuado el pago a CHEC asumirá la gestión integral de los fondos, descontando mensualmente el valor correspondiente a la factura hasta agotar

Los valores no asignados como "Pago Factura" serán transferidos directamente a ti (o

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA

Y REINTEGRO DE LA PRIMA

La presente póliza, podrá ser revocada en cualquier momento por el Tomador o cualquiera de los asegurados, mediante aviso escrito a Colmena. En caso de que el Asegurado revoque la presente póliza, tendrá derecho al reintegro de la prima no devengada, es decir, el valor correspondiente al periodo en el que Colmena Seguros de

Colmena podrá revocar la póliza, mediante aviso escrito enviado a la última dirección conocida del asegurado, con no menos de treinta (30) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío. En este caso, Colmena devolverá la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la de vencimiento del período del pago de

El pago de primas con posterioridad a la revocación no restablece las

DE LA PÓLIZA

público de CHEC y no realices la actualización de tu nuevo lugar de vivienda o

CANALES DE ATENCIÓN

Los canales de atención disponibles a nivel nacional, para solicitar servicios de asistencias, para orientar, recibir, canalizar y dar solución adecuada, y en línea a las

CANALES DE RADICACIÓN

DE SINIESTROS

Puedes gestionar tu solicitud de indemnización por medio de nuestro portal web, con el formulario digital que podrás encontrar en este enlace: https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion. o en

En caso de cualquier duda comunícate con nuestra Línea Efectiva (números referenciados en el literal anterior) o marcando sin costo al #833 opción 2 desde tu celular para recibir toda la orientación necesaria para el proceso

Línea directa: 601 401 04 47 Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667

WhatsApp (Chat): 315 700 30 33 Marca desde tu celular: #833

periodicidad de facturación de su cuenta de servicio público.

Incremento en valor de prima y Valor asegurado

deben tener en cuenta las siguientes precisiones:

este pago se aplicará a la factura del servicio público.

iTEN PRESENTE!

Vida S.A. no asumió el riesgo que le fue trasladado.

TEN PRESENTE!

número de factura para trasladar la póliza.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Člientes, son:

NEA

de radicación y seguimiento a tu solicitud.

coberturas otorgadas en la póliza.

el monto <u>indemnizado.</u>

Otros montos indemnizatorios:

a tu beneficiario, según corresponda).

TEN PRESENTE!

EDAD MÁXIMA

DE PERMANENCIA

70 años + 11 meses

29 días

65 años + 11 meses

29 días 65 años + 11 meses

PLAN 3

\$20.000.000

\$20.000.000

\$2.000.000

\$2.000.000

\$10.000.000

DISMINUCIÓN DE VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE

inicial y las indemnizaciones de este amparo ya pagadas.

independientemente de la enfermedad reclamada.

TEN PRESENTE!

frente à la ocurrencia de un evento

solicitud de indemnización es consecuencia de:

Guerra civil o internacional*.

El ejercicio de actividades ilícitas por parte tuya.

tumoración intracardiaca o alteración congénita.

inducido con fines terapéuticos.

o alteración congénita.

AMPAROS

Muerte accidental

Incapacidad Total y

Permanente Accidental Enfermedades graves

AMPARO

Muerte Accidental Incapacidad total y

permanente accidental Muerte Accidental - Pago

> de factura Incapacidad total y

permanente accidental -Pago de factura Enfermedades graves

satisfactorias.

pendientes de pago.

después de la terminación.

médula ósea, soportado con la historia clínica hematológica.

14. TRAUMATISMO MAYOR DE CABEZA

15. OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS CARDIACAS

diagnosticada dentro de la vigencia de la póliza.

16. PARÁLISIS TOTAL DE EXTREMIDADES

vigencia de la póliza.

mayor a 6 semanas.

elevadas.

17. ARTRITIS REUMATOIDE —

TEN PRESENTE!

El diagnóstico puede ser comprobado mediante:

Alteraciones radiológicas típicas por erosión articular.

18. VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA VIH -

reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

19. CIRUGÍA DE LA AORTA —

aorta enferma por una prótesis.

LÍMITE DEL AMPARO ----

PERIODO DE CARENCIA

Exclusiones Generales

tiene cobertura.

Exclusiones Particulares

mismo.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

La prima y valor asegurado tendrá un incremento del equivalente al índice de precios al consumidor certificado por el DANE de la siguiente manera: Ventas nuevas: cada año a la renovación de condiciones de acuerdo con la vigencia de la póliza. Renovaciones: Cada póliza tendrá vigencia individual por lo tanto el incremento se realizará cada año a su renovación y este será equivalente al índice de precios al consumidor IPC. certificado por el DANE correspondiente al año inmediatamente anterior.

Pago Factura:

DOCUMENTOS SUGERIDOS PARA Muerte accidental Enfermedades graves

oficina del banco.

Cuando Colmena te realice alguna notificación, la prueba de ella será la constancia del envío de la comunicación por correo, dirigida a la última dirección que registraste. Se fija como tu domicilio inicial para notificaciones, la dirección indicada en tu póliza. Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de expedición de la presente póliza.

DOMICILIO

TERRITORIALIDAD

ASEGURADORA

Colmena Seguros de Vida S.A.

www.colmenaseguros.com

CAUSAS DE FINALIZACIÓN terminará por las siguientes causas: 🔼 Por la falta de pago de la prima, vencido el plazo otorgado. siguientes partes: Tomador o Colmena. Cuando el tomador revoque por escrito la póliza. uno de los amparos. de incapacidad total y permanente accidental. adicionales. © Cuando cambies tu lugar de vivienda y por tanto tu código de factura de servicio

prima convenido.

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Incapacidad total y permanente accidental DOCUMENTOS EN CASO DE RECLAMACIÓN Formulario Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion, ingresa a Colmena Seguros de Vida y luego Solicita una nueva indemnización. Formato de inscripción de cuenta para pago de indemnización de seguro de personas. Cédula de ciudadanía del asegurado y los beneficiarios a título gratuito. Registro civil de defunción. Historia clínica completa del asegurado. Si la muerte es natural: Historia clínica completa, donde conste la causa y fecha de diagnóstico que generó la muerte del Asegurado. Si la muerte es Accidental o por Homicidio o Suicidio: Se deben adjuntar los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida

fue plenamente identificada, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar como ocurrieron los hechos. (Acta de levantamiento del cadáver, Copia de la necropsia o el Informe de la Autoridad Competente). Dictamen de pérdida de la capacidad laboral en firme, emitido por una junta de calificación de invalidez, regional o nacional, o por las entidades competentes del sistema de seguridad social (EPS, ARL AFP). Informe del médico tratante con fecha del diagnóstico de la enfermedad, junto con los exámenes radiológicos, oncológicos, patológicos e histológicos, mediante los cuales se detectó la misma. Los demás documentos que la Colmena Seguros de Vida S.A. considere necesarios.

01/10/2025-1432-P-31-31480_V1_10/2025-D0C0 Referencia a Nota Técnica 01/10/2025-1432-NT-P-31-31480_V1_10/2025-D0C0

La presente póliza otorga cobertura a nivel mundial, pero se regirá por las leyes de la República de Colombia. Si el riesgo asegurado ocurre fuera del territorio nacional, tendrá cobertura siempre que estés domiciliado en el territorio colombiano.